



REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR CIUDADANOS GUATEMALTECOS

REQUISITOS

1. DEBE TENER SU DOMICILIO EN SEVILLA O EN CUALQUIERA DE LAS LOCALIDADES DE SU PARTIDO JUDICIAL.
2. DEBE SER CIUDADANO GUATEMALTECO DE ORIGEN.

DOCUMENTACIÓN

1. SOLICITUD RELLENA CON CLARIDAD Y SIN ERRORES (se adjunta).
2. HOJA DE DATOS RELLENA CON CLARIDAD Y SIN ERRORES (se adjunta).
3. FOTOCOPIA DEL NIE Y PASAPORTE DEL INTERESADO.
4. CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO INDIVIDUAL DEL INTERESADO.
5. CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO DEL INTERESADO, APOSTILLADO.
6. CERTIFICADO DEL CONSULADO DE GUATEMALA CON INDICACIÓN DE QUE LA PERSONA INTERESADA ES GUATEMALTECO DE ORIGEN.
7. HOJA DE DATOS DEL REGISTRO CIVIL CENTRAL

Una vez reunida la documentación deberá solicitar **CITA PREVIA**

Texto aviso Primera Planta para todos los trámites:

La cita previa generará un código que deberá introducir a su llegada al Registro Civil y será atendido en **1ª PLANTA**.



REGISTRO CIVIL
DE SEVILLA

SECCIÓN DE EXPEDIENTES – REGISTRO DE
ENTRADA
NÚMERO DE REGISTRO
FECHA ENTRADA REGISTRO

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO FUERA DE PLAZO POR
OPCIÓN EN BASE AL CONVENIO ENTRE ESPAÑA Y GUATEMALA**

ILMO. SR. MAGISTRADO-JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE SEVILLA.

1.- Datos del solicitante y no inscrito

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte	
Dirección actual	
Localidad y C.P.	
Teléfono	
E-mail	

2.- Padre del solicitante del no inscrito

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte	

3.- Madre del solicitante no inscrito

Nombre	
Apellidos	
Hijo de	
Nacido en	
Fecha nacimiento	
Estado civil	
Nacionalidad	
Nie/Pasaporte	

4.- Datos del matrimonio de los padres del no inscrito

Contrajeron Matrimonio en	
Día, Mes y Año	
Inscrito en el Registro Civil de	
Tomo	
Pagina	

Ante V.I. comparecen por medio del presente escrito promueven EXPEDIENTE PARA LA INSCRIPCIÓN DE SU NACIMIENTO FUERA DE PLAZO POR OPCIÓN A LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, en base a los siguientes:

SOLICITUD

Solicita se practique la inscripción de su nacimiento, fuera de plaza, en el registro Civil Central, con todos los datos que constan en la presente, todo ello tras la adquisición de la Nacionalidad Española de conformidad con lo establecido en el Convenio de Nacionalidad existente entre España y Guatemala.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. Artículo 95.5 de la Ley del Registro Civil, en cuanto a la naturaleza del expediente gubernativo.
2. Artículo 311 al 316 del Reglamento del Registro Civil, en cuando a la tramitación del mismo.
3. Artículo 348 del citado Reglamento, en cuanto a la competencia.
4. Convenio de Nacionalidad existente entre España y Guatemala de fecha 28 de Julio de 1961, ratificado el 25 de Enero de 1962 y modificado mediante protocolo de 10 de febrero de 1995.

Por todo ello,

SUPLICO a V. I.

Que teniendo por presentado este escrito, junto con los documentos que al mismo se acompañan, y a la vista de los hechos y fundamentos de derecho en el mismo contenido, se sirva admitirlo y ordenar la incoación del oportuno expediente gubernativo, con intervención, en su caso, del Ministerio Fiscal. Así como que, en su día, y tras la práctica del acta de opción a la nacionalidad, se dicte Resolución o informe acordando la práctica de la inscripción pretendida o la continuación de la tramitación del expediente, respectivamente en el libro corriente de la sección primera del Registro Civil correspondiente con todas las circunstancias consignadas en los hechos de este escrito.

Por ser de justicia que, respetuosamente, pido en Sevilla, a

Firma



REGISTRO CIVIL SEVILLA

SECCIÓN I – NACIMIENTOS

(Declaración de datos para la inscripción)

Nota importante. Antes de cumplimentar ver **Instrucciones** al dorso

DATOS DEL NACIDO

Nombre (1).....

Primer apellido.....

Segundo apellido (2).....

Sexo..... **varón** **mujer** (señale el que corresponda)

DATOS DEL NACIMIENTO

Hora (Formato HH:MM).....

Día (3) Mes Año

Lugar (4)

Inscrito con fecha en el Registro local de

en el Tomo Página Número

DATOS DEL PADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hijo de y de

Nacido en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

DATOS DE LA MADRE (5)

Nombre

Primer apellido

Segundo apellido

Hija de y de

Nacida en el día de..... de

Estado civil al nacer el/la hijo/a

Estado civil en el momento actual.....

Nacionalidad al nacer el/la hijo/a

Nacionalidad en el momento actual

Domicilio

MATRIMONIO DE LOS PADRES

(6)
Día de la celebración..... mes año
Lugar de la celebración
Inscrito en
Documento acreditativo presentado

OBSERVACIONES (7)

DECLARANTE (8)

D/D^a , en calidad de..... natural de
..... fecha de nacimiento..... domicilio.....
..... Código Postal....., teléfono..... documento
acreditativo (DNI, pasaporte, NIE)

En , a de de 20.....

Firma del declarante (9)

INSTRUCCIONES

Cumplimentese a máquina o con caracteres de imprenta

- (1) Únicamente se podrán practicar inscripciones de nacimiento haciendo constar **dos nombres simples** (p.ej. José-Luis) o **uno compuesto** (María del Carmen).
- (2) Las inscripciones de nacimiento habrán de practicarse haciendo constar **dos apellidos**, incluso aquellas inscripciones de personas extranjeras que hayan adquirido la nacionalidad española.
- (3) Consignar el dato en letra.
- (4) Indicar localidad, distrito, provincia y Estado.
- (5) En caso de tratarse de filiación **no matrimonial**, el progenitor que solicite la inscripción no manifestará el nombre del otro progenitor, a no ser que la filiación ya estuviera establecida respecto de éste, en cuyo caso deberá ser acreditada documentalmente.
En el supuesto de **filiación desconocida** se harán constar nombres de padre y madre a los solos efectos identificadores.
- (6) Indicar "Existe" o "No existe".
- (7) En caso de parto múltiple se consignará el orden de nacimiento.
- (8) Interesado, padre, madre, etc.
- (9) Si no pudiere o no supiere firmar, lo harán a su ruego dos testigos, los cuales harán constar debajo de la firma, en caracteres bien legibles, su nombre, dos apellidos y domicilio.

NOTA: Se admite la presentación de títulos para la inscripción por terceras personas. No obstante el Registro Civil no está obligado a mantener correspondencia ni a informar a los mismos, salvo que estuvieran apoderados por escrito. En el supuesto de que se promueva la incoación de expediente, éste solo puede ser instado por los propios interesados o por Abogados o Procuradores expresamente apoderados al efecto.